

OFICIO
No 016-CM-GADCG-2025

DE: Magíster Carolina Elizabeth Calero Larrea
Concejala del cantón Guaranda

PARA: Magíster Mauricio Torres Maldonado
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

FECHA: 17 de marzo de 2025

Presente. -
De mi consideración:

Reciba mi cordial saludo, de parte de la Magíster **Carolina Elizabeth Calero Larrea**, **CONCEJALA PRINCIPAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA** con número de cédula de ciudadanía **0201503885**, ecuatoriana, de 41 años, soltera, domiciliada en la ciudad de Guaranda, mi número de celular es: 0992283450, mi correo electrónico es: **carolinacalerolarrea@gmail.com**

La presente **DENUNCIA** tiene como objeto poner en su conocimiento señor Contralor, un posible sobreprecio en la adquisición de algunas maquinarias que el GAD Municipal realizó mediante objeto de proceso **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA; RODILLO LISO; MOTONIVELADORA; EXCAVADORA DE ORUGA; CARGADORA FRONTAL, MINICARGADORA; MINIRODILLO DE BACHEO PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA 2023”**, signado con el código SIE-GADCG-2023-007, el cual detallo a continuación:

1. Mediante Resolución de Adjudicación No. GADCG-2023-070 de fecha 31 de octubre del 2023, El Alcalde Dr. Inti Andres Yumbay Taris adjudicó el procedimiento de contratación pública bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADCG-2023-007, para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA; RODILLO LISO; MOTONIVELADORA; EXCAVADORA DE ORUGA; CARGADORA FRONTAL; MINICARGADORA; MINI RODILLO DE BACHEO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA 2023”**, a favor de DITECA S.A., por un valor de USD 1,398,822.20 sin IVA.

Anexo (Resolución de Adjudicación No. GADCG-2023-070)

2. Con fecha 7 de noviembre de 2023 se suscribió el Contrato No. 010 – 2023 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda y la empresa DITECA S.A, por un valor de USD.1.267,166.49 sin IVA por concepto de adquisición de la maquinaria y USD 131.655,71 por concepto de preventivo (vigencia tecnológica) de la maquinaria adquirida con un plazo de entrega de los bienes de 60 días

Anexo (Contrato No. 010 – 2023)

3. Con fecha 18 de diciembre de 2023 se procede con la entrega de la maquinaria mediante la suscripción del Acta Entrega-Recepción Definitiva de los bienes

Anexo (Acta Entrega-Recepción Definitiva)

4. Mediante una denuncia ciudadana se me hace conocer como Concejala Principal del Cantón Guaranda que la empresa IPROYECTA ARQUITECUTA solicitó una cotización el 15 de enero de 2024 de la misma maquinaria que el Municipio adquirió con la misma

empresa proveedora “DITECA”, y el cual llama la atención la diferencia de valores existente en las siguientes maquinarias que a continuación detallo:

Ítem Tipo de maquinaria	Contratación del Gobierno Municipal de Guaranda (SIN IVA)	Cotización Obtenida (SIN IVA)	DIFERENCIA
RETROEXCAVADORA, KOMATSU, WB97R-5E0	\$ 127.066,35	\$ 98.000,00	\$ 29.066,35
MOTONIVELADORA, KOMATSU, GD555-5	\$ 327.400,25	\$ 275.000,00	\$ 52.400,25
EXCAVADORA DE ORUGAS, KOMATSU, PC210LC-10M0	\$ 223.010,26	\$ 198.000,00	\$ 25.010,26

Anexo (Cotización DITECA)

Por lo cual señor Contralor, se puede evidenciar la diferencia de rubros que existe en las maquinarias detalladas en el cuadro anterior.

Al respecto, debo señalar lo que determina la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el artículo 40:

“Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley.”

Por lo cual señor Contralor General del Estado la presente denuncia la realizo amparada en la DISPOSICIÓN GENERAL OCTAVA de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Acción Pública, que señala:

“Se concede acción pública para denunciar cuando se detectare o tuviere conocimiento de actos de corrupción tanto por parte de la entidad contratante como del contratista, a través de la Contraloría General del Estado u otras instituciones de control y la sociedad civil, los que serán sancionados de acuerdo a los procedimientos administrativos, civiles o penales de comprobarse su responsabilidad”.

Además amparada en el artículo 94 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que establece:

“Acción Popular. Concédese acción popular para denunciar irregularidades en la administración pública así como en la Contraloría General del Estado”.

Y; cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 58 del COOTAD literal d) que se señala “Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley”.

PETICIÓN CONCRETA

Por lo expuesto, señor Contralor, solicito se realice un examen especial a la Fase Preparatoria, Precontractual, Contractual, Ejecución y Liquidación, del proceso de contratación signado con el código SIE-GADCG-2023-007, en razón de lo expuesto en el contenido del presente oficio y los documentos que sirven de evidencia y remito para la revisión pertinente; la ciudadanía



requiere que se administren los recursos de forma transparente en beneficio de todos y no de intereses personales que retrasan el desarrollo social y económico del cantón

Por la atención a la presente, reciba mi agradecimiento

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
CAROLINA ELIZABETH
CALERO LARREA

Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea
Concejal principal del cantón Guaranda

Adjunto ___ fojas útiles

CONCEJO MUNICIPAL
Guaranda

